



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038202000228-00
Demandante: Carlos Alberto Sánchez Quintero
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Asunto: Concede recurso de apelación

Dentro del término legal, esto es en cumplimiento del artículo 244 del CPACA¹, el apoderado de la parte demandante² interpuso recurso de apelación en contra de auto del 15 de marzo de 2021³, por medio del cual se rechazó la demanda por haber operado el fenómeno jurídico de caducidad del medio de control.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra del auto de 15 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.**

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: derechoscondignidad@gmail.com;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

**HENRY ASDRUBAL CORREDOR VILLATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: af59af46617e84494577c45efa2eaaf39a0fe3a9eb028e6c2990df98995edc5d
Documento generado en 19/07/2021 09:44:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Término que corrió entre el 17 al 19 de marzo de 2021.

² Documento digital “10.- 19-03-2021 RECURSO APELACION”

³ Documento digital “07.- 15-03-2021 RECHAZA POR CADUCIDAD 2020-00228”